



RESOLUCIÓN 40/2022

ASUNTO: Designación de Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Mañeru

Mediante Resolución de Alcaldía Núm. 38, de 26 de octubre, se aprobó la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Mañeru, así como las bases de la misma, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra Núm. 219, de 7 de noviembre.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de concurrencia, y a la vista de la base 5.1. de la Convocatoria que establece que, *“El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.”*

En el ejercicio de las facultades que me vienen atribuidas por la normativa vigente;

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar tribunal calificador para la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la



temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Mañeru, y nombrar a los miembros integrantes del mismo que seguidamente se relacionan:

- El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:
 - Presidenta: Dña. Nuria García Aróstegui, Alcaldesa del Ayuntamiento de Mañeru.
 - Presidenta suplente: D. Patricia Echarren Salvatierra, Concejala del Ayuntamiento de Mañeru.
 - Vocal: Dña. Sonia Martínez Marañón, Concejala del Ayuntamiento de Mañeru.
 - Vocal suplente: Dña. Arantzazu Martínez Unanua, Concejala del Ayuntamiento de Mañeru.
 - Secretario: D. Miguel Ángel Núñez Iriarte. Secretario del Ayuntamiento de Mañeru.
 - Secretaria suplente: Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena. Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitate.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Web Municipal.

Mañeru, a 1 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa,
Dña. Nuria García Aróstegui.

El Secretario,
D. Miguel Ángel Núñez Iriarte